

21/7/2021

Correo: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RESPUESTA SOLICITUD RADICADO ORFEO 20210010291995- REF 11001311002220180049500

119

Sandra Patricia Muñoz Uribe <sandra.munoz@fiscalia.gov.co>

Vie 16/07/2021 6:13

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Respetado Doctor Buitrago:

En atención a la petición de la referencia, en la cual solicita "...SE CERTIFIQUE A ESTA SEDE JUDICIAL AL SEÑOR YOVANIS MANUEL VASQUEZ IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 72329513 SE LE INICIO ALGUNA INVESTIGACION PENAL...". La Dirección Seccional de Fiscalías Bogotá informa que consultados los sistemas misionales SPOA y SJUF, Con el nombre de YOVANIS MANUEL VASQUEZ RODRIGUEZ identificado con Cedula de Ciudadania 72329513, le aparece el siguiente registro:

Número Noticia	110016099069201714247
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 72329513
Nombre	VASQUEZ RODRIGUEZ YOVANIS MANUEL
Calidad	INDICIADO
Delito	ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.
Fecha De Los Hechos:	15/11/2016 14:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalía	100041 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Unidad Fiscalía	1100142164 - UNIDAD DE DELITOS SEXUALES - JUICIO
Despacho	351 - FISCALIA 351
EMAIL	enzo.medina@fiscalia.gov.co yenny.bautista@fiscalia.gov.co

En el mismo sentido es necesario advertir que la presente respuesta no constituye certificación en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

En consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales, de conformidad con lo registrado por cada uno de los Despachos, en caso de requerir estados del proceso, ampliarla, aclararla, solicitar copia, solicitar certificaciones o descartar homonimia, debe dirigirse al Despacho referido o en consecuencia a la Dirección Seccional correspondiente como se indica en el cuadro.

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", señalando que la Entidad no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta. (16/06/2021 / 06:09 HORAS).

Cordialmente,

Sandra Patricia Muñoz Uribe

SANDRA PATRICIA MUÑOZ URIBE

Profesional de Gestión II

Grupo de Peticiones de Información Sobre Procesos Penales - Paloquemao

Dirección Seccional Fiscalía Bogotá

Email: sandra.munoz@fiscalia.gov.co

Carrera 28 No.17B - 00 Santa Fe de Bogotá

Fiscalía General de la Nación



NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Responder Reenviar

AL DESPACHO
29 JUL 2021

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., agosto treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021)

REF.- DIVORCIO
No. 11001-31-10-022-2018-00495-00

De acuerdo con la respuesta remitida por la Fiscalía General de la Nación téngase en cuenta la misma. (folio 119).

Por otra parte y ante el fallecimiento del curador ad hoc José Orlando Buitrago Ángel désígnese a la doctora JENNYFER ROCÍO CAVIATIVA ACOSTA, con cédula de ciudadanía No. 1010222087, tarjeta profesional 344.111 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico jennyfercaviativa@hotmail.com. **Notifíquese por Secretaría.**

Para efectos de continuar con la audiencia señálese el día 12 de noviembre del año 2021, a la hora de las 8:30 am para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantará la práctica de pruebas, alegatos y fallo

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ